



FECHA: 26 de enero de 2023

# Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio:

1674779260477825735203

Clave de R.F.C.:

ATO0108161E1

Nombre, Denominación o Razón Social:

**AUTOMOTRIZ TOY** 

#### Estimado Patrón:

### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de enero de 2023, a las 18:27 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 26 de enero de 2023, 23:59:59.

## Usted tiene registrado(s) 340 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

### NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como
- Ell das de esta internetine y asses des an particular de solo internetina de control de la control d 2.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tente una vigencia ter insimo dia que tue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecna 27 de abrin de 2 vuzz emitido per el H. Consejo I ecinico dei instituto mexicano del Seguro Social.

  La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los insiguientes senidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del segurerdo antes citado; SIN OPINIÓN-. Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones siscales en materia de seguridad social de los particulares.

  Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún converio de pago a plazos, los cuales no incidio que se emitia la opinión.

  La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el santido que se emita la opinión.

  Mexicano del Seguro Social.
- Mexicano del Seguro Social.

### Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente,



Cadena Original:

||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:26 de enero 2023, 18:27:39|Folio:1674779260477825735203|RFC:ATO0108161E1|Nombre o Razon Social:AUTOMOTRIZ TOY|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechalnicioVigencia:26 de enero 2023, 18:27:39|FechaFinVigencia:26 de enero de 2023, 23:59:59||

Sello digital:

0loyxxkC6VvDL1qqVNMzDebyTluKVkc1maXCdx52rlFhO9FQ/q0rXTxd0fY7yhjOGwWouxz1VzvPX9Utz1YPmRpvvcYzhN003lKtFrklM1gEyqw2XoHMAfWCaqY7/uY0/dFQmQW4 GMp3gEDwuaz6HP8nC/orV8drG9dTnlwNKMJZlKt/aACllxz+nRLdXsgGv53yCJligbRW3lwsA+aqqsyM+RnfBBP4xexFtaBzL06BSbvluv4vmaZ0WQlvU//dXbLNboV9vou+OFMS9TF cG8tzo6EYJ4HKd1dURPiP5NAYpbq+QmH4I6buV7OT5dQx+XNnmhDWMXatrg+elhVzeg==

Número de Serie: